

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (03) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión No. 1100140030532017-01000-00

Visto el Informe secretarial se Resuelve:

1.Requerir a Antony Useche Pérez, Karen Daniela Rodríguez Useche y Zwlyam Ricardo Rodríguez Useche conforme a lo normado en el artículo 492 del C.G.P, para que, en el término de 20 días, manifieste si acepta o repudia la herencia del Causante Parmenio Useche, con la advertencia de que el silencio será tenido como repudio.

El Requerimiento debe hacerse por el peticionario de la liquidación Sucesora mediante notificación surtida conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P. ***indicando en la comunicación el correo electrónico del Juzgado y advirtiendo que, como es de público conocimiento la atención a los usuarios se está desarrollando de manera virtual. Adjuntar a la comunicación deberá auto de fecha 27 de septiembre de 2019.***

2.Requerir a la apoderada actora continuar con el trámite de citación de los demás herederos.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.32 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 04 de marzo de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
